

Circula del 14 al 20 de abril de 2013  
de Organizaciones Políticas de la Republicas del Ecuador, Código de  
: no incurrían en las faltas previstas en este artículo:

mandato legal.

motivo de salud o por impedimento físico comprobados con el certifica-  
istema Nacional de Salud Pública o Privado.

ad domestica grave ocurrida el día de las elecciones o hasta ocho días

ones, se ausenten o lleguen al país, así como aquellos que se encuen-

nes no sufragaron corresponden al 10% de una remuneración mensual  
aber integrado las juntas receptoras del voto, estado obligado, con el  
al básica unificada (\$47,70).

Ing. Carlos Troya Espín

ENC. DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
LEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA

O-378

0000015



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ADRIANA FISEROVA CIA. LTDA.**

La compañía **ADRIANA FISEROVA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón IBARRA, el 06/03/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.D.J.C.Q.13.001712 de 05/ abril/2013, con la siguiente modificación: En los artículos noveno y décimo cuarto, literal h), de los Estatuto Sociales, sustitúyese la palabra: "sección" por "cesión"; y en este ultimo literal, luego de la palabra: "sociales" añádase: "y".

1.- **DOMICILIO:** Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.00, 00 Número Participaciones 10,000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL.- CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS,

Quito, 05/abril /2013.

Dr. Oswaldo Noboa León

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

O-372